



# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140M2, HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

Nº DE CERTIFICADO
012
FECHA APROBACION
05 SEP 2016
ROL S.I.I.
1524-11

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

## VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM **550** de fecha 13/07/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 3º de la Ley Nº 20.898:
  - C.1. Certificado de Avaluo Fiscal de fecha 05 de Mayo del 2016
  - C.2. Informe del arquitecto
  - C.3. Imágenes de acreditación de existencia a la fecha de 04 de Febrero del 2016.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 4623597 de fecha 30/08/2016 de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº 61 de fecha 14/0/2016, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Av. Capitan Avalos Nº 1360.
- F) Visita Inspectiva efectuada el día 11 de Julio del 2016 por el Arquitecto Revisor de la D.O.M.

## 1. RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **111,21 m2** ubicada en **Psje. Mataveri Nº 2165, lote 11, manzana E, población San Marcos**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
ADELINA FERNANDEZ ALVAREZ	4.576.992-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

## 3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
BENJAMIN COLQUE ARAYA	8.877.392-6

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



YASINA VICENTE PEREZ  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)